CONTRALORÍA
General de la República

MODIFICATORIO No 1 ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO GUJ-SA-01-2026 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRAY LA EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA.

CONTRATISTA	**EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA**
NIT	**813.002.358-1**
Representante Legal	IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ
CC	80.089.916 de Bogotá
VALOR INICIAL	**TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTITRES PESOS ($357.410.123), incluido SEGURO DE VIDA, IVA y AIU** y demás impuestos vigentes a que haya lugar.
CDP	No 48526 del 3 de febrero de 2026, en el Rubro A- 02-02-02-008-005 Servicios de Soporte.
RP	97526 Del 20/03/2026.
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, EN LA CIUDAD DE RIOHACHA, POR 24 HORAS DIARIAS DE LUNES A DOMINGOS Y DIAS FERIADOS
PLAZO	272 días. así: Del 28 al 31 de marzo de 2026. Del 1 de abril hasta el 30 de junio de 2026. Del 1 de 14 de julio de 2026. Del 15 al 31 de julio de 2026 Del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2026. Del 1 al 29 de diciembre de 2026.
PLAZO PRORROGADO	274 días. así: Del 28 al 31 de marzo de 2026. Del 1 de abril hasta el 30 de junio de 2026. Del 1 de 14 de julio de 2026. Del 15 al 31 de julio de 2026 Del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2026. Del 1 al 31 de diciembre de 2026.
DIRECCION DEL CONTRATISTA	Calle 7 No 23ª-48. La Gaitana Neiva Huila. Teléfono 0988702654.

Entre los suscritos a saber **VANEZA CRISTINA DAZA APONTE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 40.801.956, en su calidad de Gerente Departamental y por ende representante legal de la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, de la Contraloría General de la República, debidamente facultado, por la Resolución OGZ -862 del 16 de abril de 2024, quien

actúa en su calidad de contratante y por otra parte **IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ**, identificado con CC 80.089.916 en su calidad de representante legal de la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA,** con NIT 813.002.358-1, en su calidad de contratista y teniendo en cuenta que: 1. Que en cumplimiento a los parámetros de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 se iniciaron los trámites para la Contratación de selección Abreviada por la causal de menor cuantía No. 01 de 2026 el Servicio de vigilancia privada seguridad y protección en las instalaciones donde funciona la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Guajira. 2. El día 19 de marzo de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. GUJ-SA-01-2026 con la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA** cuyo objeto es el de **CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, EN LA CIUDAD DE RIOHACHA, POR 24 HORAS DIARIAS DE LUNES A DOMINGOS Y DIAS FERIADOS. 3.** El día 28 de marzo de 2026, se suscribió acta de inicio. 4. El contrato cubre el servicio de vigilancia hasta el 29 de diciembre de 2026, por lo cual se requiere garantizar el servicio en el periodo comprendido entre el 30 y el 31 de diciembre de 2026. 5. Que la tarifa mensual del servicio para el mes de diciembre de 2026 corresponde a la suma de $40.083.474, de conformidad con lo establecido en la circular externa No. 20251300000115CS de la Superintendencia de Vigilancia del 30 de diciembre de 2025. 6. Que el valor contratado para el mes de diciembre de 2026 a asciende a la suma de $38.747.358, es decir que se requiere adicionar la suma de $1.336.116, de tal forma que se garantice el pago del mes completo. 7. Que la entidad contratante efectuó el cálculo del valor requerido para la adición del contrato el cual se detalla en cuadro anexo. 8. El CDP No 48526 del 03/02/2026, cuenta con un saldo sin comprometer de $1.454.579. 9. Mediante oficio Sigedoc 2026IE0080100 del 22 de julio de 2026, el supervisor del contrato justificó la gerente departamental, la necesidad de reajustar el valor del contrato GUJ-SA-01-2026 de vigilancia para la vigencia 2026, detallando el valor requerido para adicionar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2026. 10. Para efectos de cálculo, cada mes calendario se considerará equivalente a treinta (30) días, incluyendo el mes de febrero y aquellos meses cuya duración sea de treinta y un (31) días 11. A la fecha de suscripción se encuentra vigente de la presente modificación se encuentra vigente el contrato principal. 12.Que se realizó la verificación de antecedentes del contratista no encontrándose ninguna inhabilidad. 13. Con base a lo anteriormente considerado, se acuerda celebrar el modificatorio No. 1 al contrato GUJ-SA-01-2026 del 19 de marzo 2026, celebrado con la Empresa de seguridad y vigilancia privada PUMA LTDA, que se regirá por las siguientes clausulas así: **CLAUSULA PRIMERA**: **Adición del valor contractual.** Adiciónese al contrato No. GUJ-SA-01-2026 en la suma de ($1.336.116) IVA INCLUIDO y todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir, para cubrir el servicio durante el mes de **diciembre de 2026** con base en la **tarifa mínima regulada** en la circular externa No. 20251300000115CS de la Superintendencia de Vigilancia del 30 de diciembre de 2025, que para el año 2026 estableció las tarifas para el servicio de vigilancia, de tal forma que el contrato asciende a la suma de

TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 358.746.239) incluido IVA y demás impuestos vigentes a que haya lugar, a los valores inicialmente pactados. **CLAUSULA SEGUNDA: Prorrogar el Plazo** de ejecución del contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada GUJ-SA-01-2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Financieramente cada mes calendario equivale a 30 días. **CLAUSULA TERCERA: Actualizar las Garantías** el contratista se compromete actualizar las pólizas y presentarlas para su aprobación. **CLAUSULA CUARTA: Imputación Presupuestal.** Los recursos para soportar la presente adición se encentran amparados mediante CDP No. 48526 del 3 de febrero de 2026. **CLAUSULA QUINTA. Perfeccionamiento y ejecución.** La presente Adición y Prórroga No. 1 se considera perfeccionada una vez suscrita por las partes y efectuado el respectivo registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de la ampliación de garantía única por parte de la entidad. **CLAUSULA QUINTA. Vigencia de las demás estipulaciones. -** Las demás clausulas permanecen indemnes, hasta la culminación de la ejecución.

Se firma en Riohacha a los Veintitrés (23) días de julio de 2026.

LA CONTRALORIA

Vaneza C Daza A.

VANEZA CRISTINA DAZA APONTE
C.C 40.801.956

CONTRATISTA

IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ.
CC 80.089.916
PUMA LTDA

Proyecto: Monica B.

ANEXO 1
VALOR DEL CONTRATO

VALOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	
Fechas	Valor
28 DE MARZO AL 30 DE MARZO DE 2026	3.835.640
1 D EABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026	115.069.185
1-14DEJULIODE2026	18.046.191
15-30DEJULIO DE2026	21.377.853
AGOSTO	40.083.474
SEPTIEMBRE	40.083.474
OCTUBRE	40.083.474
NOVIEMBRE	40.083.474
DICIEMBRE (38.747.358+1.336.116)	40.083.474
TOTAL DEL 28 DE MARZO AL 29 DE DICIEMBRE	357.410.123

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 28 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026									
SERVICIO	CANT	BASE	VR PRIMA SEGU VIDA	BASE + PRIMA SEG VIDA	AYS	SUBTOTAL	AIU	IVA	VR MENSUAL
Servicio de vigilancia especializada, en la modalidad de vigilancia fija con arma sin canino, durante 24 horas, todos los días del me	2	$34.212.684	$6.600	$34.219.284	$3.421.928	$37.641.212	$3.764.121	$715.183	$38.356.395
Valor total en letras y cifras costo del 28 de marzo al 30 de junio de 2026: CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($118.904.825)									

TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 1 AL 14 DE JULIO DE 2026									
SERVICIO	CANT	BASE	VR PRIMA SEGU VIDA	BASE + PRIMA SEG VIDA	AYS	SUBTOTAL	AIU	IVA	VR MENSUAL
Servicio de vigilancia especializada, en la modalidad de vigilancia fija con arma sin canino, durante 24 horas, todos los días del me	2	$34.492.829	$6.600	$34.499.429	$3.449.943	$37.949.371	$3.794.937	$721.038	$38.670.409
Valor total en letras y cifras costo del 1 al 14 de julio de 2026: DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS ($18.046.191)									
TARIFAS SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026									

CONTRALORÍA
General de la República

SERVICIO	CANT	BASE	VR PRIMA SEGU VIDA	BASE + PRIMA SEG VIDA	AYS	SUBTOTAL	AIU	IVA	VR MENSUAL
Servicio de vigilancia especializada, en la modalidad de vigilancia fija con arma sin canino, durante 24 horas, todos los días del me	2	$35.753.480	$6.600	$35.760.080	$3.576.008	$39.336.088	$3.933.609	$747.386	$40.083.474
Valor total en letras y cifras costo del 15 de julio al 31 de diciembre de 2026: DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS ($221.795.223.)									

LA CONTRALORIA

Vaneza C Daza A.

VANEZA CRISTINA DAZA APONTE
C.C 40.801.956

CONTRATISTA

IVAN CAMILO ORDOÑEZ JIMENEZ.
CC 80.089.916
PUMA LTDA

